



Ilustre Municipalidad
de Buin
BUIN,

14 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N°3353/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°40744 de fecha 18 de Agosto 2017, de Dirección de Administración y Finanzas, Bodega Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 05 de Septiembre de 2017, se requiere la compra de materiales de oficina y aseo para stock bodega municipal.
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.007, denominada "Materiales y Útiles de Aseo" y 215.22.001, denominado Materiales de Oficina, ambas al centro de costo 22.01.01, fondos propios por un monto de \$3.900.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que por Decreto Alcaldício de compra 2931 del 04 de Octubre de 2017, entre las fechas 05 al 12 de Octubre de 2017, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-50-l117
4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.
5. Las ofertas presentadas por Distribuidora Seguel, Industrial y Comercial Meiggs 51 Ltda, Eduplays Importadora exportadora y Comercializadora, Soluciones Integrales Richard Corrales, Patricio Henríquez Cataldo, Gabriel Quilodran González, se encuentran fuera del presupuesto disponible para esta compra.
6. Que los proveedores, Belén, Metanoía y Staroffice Chile compra, No cotizan a cabalidad las líneas de productos requeridas en esta licitación.
7. Que, el oferente Isografic en un plazo de 36 horas, Ofice Pro, Badex, Ricmar Ltda, Comar, Metanoía, Comercial 3 Aries, enseñan un plazo de 48 horas, Belen, Comercial Officenter Ltda, Staroffice Chile compra informa su plazo de 72 días, Planetarios en 120 horas y por ultimo María Eugenia Castillo Niculcar con una entrega de 24 horas obteniendo la mejor ponderación.
8. Que revisada las ofertas presentadas por los proveedores Planetarios, Comercial Oficenter Ltda, Ricmar Ltda, Isographic, Redoffice RM, Metanoía, Comercial 3 Aries, estos en las líneas de productos cajas de resmas tanto oficio como carta, las ofrecen por unidad, quedando estas fuera de lo requerido en especificaciones técnicas por tanto no fueron evaluadas.
9. Por lo anteriormente expuesto y revisada cada oferta el proveedor María Eugenia Castillo Niculcar, cumple con los requisitos mínimos solicitados en términos de referencia, obteniendo la mejor evaluación según informe de unidad técnica adjunta y anexo de cálculo sugiriendo la adjudicación a dicho proveedor.



Ilustre Municipalidad
de Buin

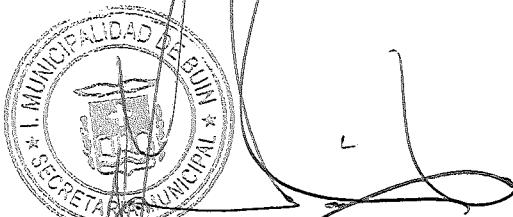
10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-50-l117, que compra materiales de oficina y aseo para stock bodega municipal, solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, Bodega Municipal, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **María Eugenia Castillo Niculcar RUT: 11.467.283-1**, por un monto total de \$3.228.156.- (tres millones doscientos veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.007, denominada "Materiales y Útiles de Aseo", por un monto de \$33.906 y 2152201001, por \$3.194.250, denominado Materiales de Oficina centro de costo 22.01.001.,

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/XMC/VVS/mcra

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE